

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO OCHO MIL CIENTO TRES (8.103)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA

De: US\$ 168.200,00

A : US\$ 268.200,00

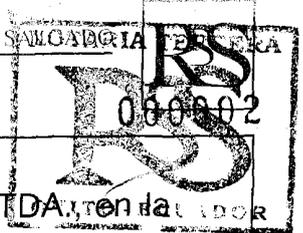
Aumento: US\$ 100.000,00

Dí copias

PRT

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles cuatro de Noviembre de dos mil nueve, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece, la compañía ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA., legalmente representada por María Katherine Maldonado Fabara, casada, en su calidad de Gerente, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de dicha compañía, como lo comprueba con los documentos habilitantes que se agregan. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de esta escritura

pública la señora María Katherine Maldonado Fabara, ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y, como tal, Representante Legal de la compañía ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA., según se desprende del documento que se agrega como documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día cuatro de Noviembre del año dos mil nueve. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO. La Compañía ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán, el veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. DOS. Conforme se desprende del acta que se acompaña para que forme parte de este instrumento, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el cuatro de Noviembre del dos mil nueve, resolvió, aumentar el capital de la compañía, en la suma de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, modificando en consecuencia el Estatuto Social de la compañía en lo que tiene que ver con el capital y aumentando el capital suscrito y pagado a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria llevada a cabo el cuatro de Noviembre del dos mil nueve, la compareciente declara: a) Que se eleva el capital suscrito



y pagado de ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA. Titular

NOTARIA
TERCERA

suma de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que en consecuencia el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que el referido aumento se lo realiza mediante la capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio económico dos mil ocho, en la suma de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, agregando que la compañía se beneficiará con la reducción del diez por ciento al Impuesto a la Renta, ya que el mismo se perfeccionará con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el treinta y uno de diciembre de este año como consecuencia del aumento de capital. c) Que el aumento de capital que se realiza mediante este instrumento se paga en su totalidad. El cuadro del aumento de capital, que se realiza en dólares de los Estados Unidos de América, queda de la siguiente forma:

Nombre Socio	Capital Actual	Aumento por capitalización de utilidades no distribuidas ejercicio 2008	Capital suscrito en aumento de capital	TOTAL US\$ luego de aumento de capital
Paula María Andino Maldonado	84.100,00	50.000,00	50.000,00	134.100,00
Verónica Andino Maldonado	84.100,00	50.000,00	50.000,00	134.100,00
TOTAL	168.200,00	100.000,00	100.000,00	268.200,00

d) Que se reforma la cláusula Sexta del Estatuto Social, la cual dirá en adelante lo siguiente: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 268.200,00), dividido en doscientos sesenta y ocho mil doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólares de valor de cada una. CUARTA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- La Gerente de ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA. , tiene a bien declarar bajo juramento lo siguiente: a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente acto societario, valores que han ingresado a la contabilidad de la empresa, con los debidos soportes. b) Que se compromete y obliga a efectuar todos los cambios en la contabilidad, libros sociales, emisión de nuevos certificado de aportación y demás procesos necesarios para hacer efectiva y válida la reforma del Estatuto de la compañía, contenida en la presente escritura pública. c) Que conforme a lo acordado en la Junta General Extraordinaria de socios, celebrada el día cuatro de noviembre del año dos mil nueve, está plenamente autorizada para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital y reforma de estatutos sociales. d) Que la compañía ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA., no tiene contratos suscritos con el Estado ni con ninguna de las Instituciones Públicas que lo conforman. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes los siguientes documentos: a) Nombramiento debidamente inscrito en el Registro

NOTARIA
TERCERA

Mercantil del cantón Quito, de la señora María Katherine Maldonado Fabara como Gerente de la compañía. b) Un original del

Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el cuatro de Noviembre del dos mil nueve. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás declaraciones para la validez de la presente escritura pública. (firmado) Abogada Verónica Mieles, matrícula número diez mil setenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

C.C. 1703402097

Sra. María Katherine Maldonado Fabara

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

485712

Quito, a 22 de Septiembre de 2009

Señora:

MARIA KATHERINE MALDONADO FABARA

Ciudad.-

De mi consideración:

En cumplimiento con lo acordado por la **Junta General Extraordinaria de Socios** de la Compañía **ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, llevada a cabo el 22 de Septiembre de 2009, se eligió a usted como **GERENTE** de la Compañía, para un período de **DOS AÑOS** contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

La Compañía **ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán, el **22 de abril de 1996**, inscrita en el **Registro Mercantil el 29 de mayo de 1996**.

Las atribuciones y deberes del Gerente se encuentran señaladas en el **Artículo Vigésimo Sexto** de los Estatutos Sociales, de la Compañía, el mismo que determina que en razón de su nombramiento ejerce la **Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual**.

Agradeceré comunicarme su aceptación por escrito.

Atentamente


Arq. Luis Alberto Andino Montalvo
SECRETARIO

Quito, 22 de Septiembre de 2009

En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA.** Para el período de **DOS AÑOS** a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,


MARIA KATHERINE MALDONADO FABARA
C.C. 170340209-7

... si presente
... bajo el No. **11567** del Registro
de Nombres Tomo No. **140**
Quito, s. **6 OCT. 2009**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DECLARACION

REPÚBLICA DE CIUDADANÍA No. 170340209-7

MALDONADO FABARA MARIA KATHERINE
 PICHINCHA VILTO BONZALEZ SUAREZ

24 "RODOTO" 1982

07/02/2009 0430 19087 F

PICHINCHA / QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1953



[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****

ALBERTO ANDINO

ENPLEADO PRIVADO

NOTARIA TERCERA

WILSON MALDONADO

ISABEL FABARA

QUITO

07/02/2009

27/08/2009

REN 2706788

QUITO - ECUADOR




Quito, Octubre 12 del 2009



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) *[Handwritten name]* portador(a) de la Cédula de Ciudadanía *[Handwritten ID number]*, válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,
 DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

[Handwritten signature: Muñoz]
 Edmo Muñoz Barrezueta
 SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De dos foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.
 Quito a 4 de noviembre del 2.009

 *[Handwritten signature]*
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, cantón Quito, a los 4 días del mes de Noviembre del año dos mil nueve, siendo las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Muros 27-75 y Avenida Doce de Octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA.

Asisten a la presente Junta General las socias Paula María Andino Maldonado, propietaria de ochenta y cuatro mil cien participaciones sociales y Verónica Andino Maldonado, propietaria de ochenta y cuatro mil cien participaciones sociales, debidamente representada por su apoderada general Paula Andino, tal como se desprende del poder que se adjunta al expediente de esta junta.

Actúa como Presidente Ad Hoc de esta Junta General el Arquitecto Alberto Andino y en calidad de Secretaria, la señora María Katherine Maldonado Fabara, Gerente de la compañía. La Presidenta solicita a la señora Secretaria proceda a elaborar la lista de socios presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual se acuerda de forma unánime conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.-Aprobación de aumento de capital.

Acto seguido se procede a conocer el orden del día:

1.- Aprobación de aumento de capital.

Toma la palabra la señora Paula Andino Maldonado quien manifiesta que tanto la Ley de Régimen Tributario Interno como su reglamento establecen que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de diez puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido, es decir al 15%, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión y sugiere que la compañía reinvierta sus utilidades no distribuidas obtenidas en el ejercicio 2008. Acto seguido los socios resuelven por unanimidad aprobar la reinversión de utilidades no distribuidas del ejercicio 2008 y por tanto el aumento de capital en US\$ 100.000,00 A continuación, se pide que por secretaria se ponga a consideración de la Junta General el cuadro que sigue, en el que se detalla el monto a reinvertir por cada uno de los socios en el presente aumento de capital:

Nombre Socio	Capital Actual	Aumento por capitalización de utilidades no distribuidas ejercicio 2008	Capital suscrito en aumento de capital	TOTAL US\$ luego de aumento de capital
Paula María Andino Maldonado	84.100,00	50.000,00	50.000,00	134.100,00
Verónica Andino Maldonado	84.100,00	50.000,00	50.000,00	134.100,00
TOTAL	168.200,00	100.000,00	100.000,00	268.200,00



Como consecuencia del aumento de capital, se debe reformar la cláusula Sexta de los Estatutos, en los siguientes términos:

CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 268.200,00), dividido en doscientas sesenta y ocho mil doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólares de valor de cada una.-

Terminada la exposición, los socios aprueban por unanimidad el aumento de capital propuesto y la reforma de la cláusula sexta de los Estatutos Sociales en la forma propuesta.

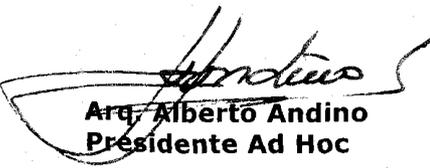
La Junta adicionalmente y por unanimidad, autoriza a María Katherine Maldonado Fabara Gerente de la compañía, para que proceda a otorgar la escritura pública correspondiente y realice todos los actos que de conformidad con lo establecido en la Ley de compañías deban realizarse tendientes al perfeccionamiento de lo aquí resuelto.

Por concluido el orden del día, la Presidente declara terminada la sesión a las trece horas. Concede un receso de diez minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia lo aprobado.


Verónica Isabel Andino Maldonado
 Socia representada por Paula Andino

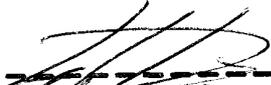

María Katherine Maldonado Fabara
 Secretaria

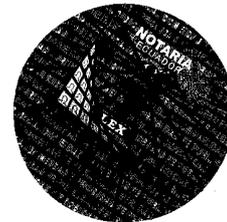

Paula Maria Andino Maldonado
 Socia


Arq. Alberto Andino
 Presidente Ad Hoc

Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Alberto Andino & Asociados Compañía Limitada, sellada y firmada en Quito, a cuatro de noviembre del dos mil nueve.-


 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



R A -



NOTARIA
TERCERA

CON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005406, de fecha veinte y cuatro de diciembre del dos mil nueve, expedida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "Alberto Andino & Asociados Compañía Limitada", en los términos constantes en esta escritura. Quito, a veinte y ocho de diciembre del dos mil nueve.




DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO TERCERO ENCARGADO
QUITO - ECUADOR



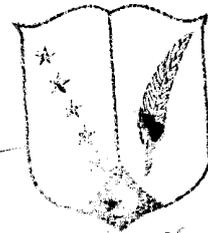


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.005406 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 24 de diciembre del 2009, se resuelve aprobar el aumento de capital de USD \$.168.200,00 a USD \$.268.200,00; y la reforma de estatutos de ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de constitución de la indicada compañía celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda, el 22 de Abril de 1996, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y nueve de diciembre del año dos mil nueve.-

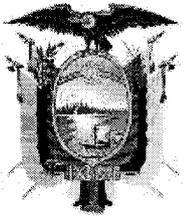
Notaría 542



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de diciembre de 2.009, bajo el número **4373** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1377** del Registro Mercantil de veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2336, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CÍA. LTDA.**", otorgada el cuatro de noviembre del año dos mil nueve, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2532**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044880**.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

